REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	PERNENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2020-600 -00
Demandante	ELIANA MARÍA PARIAS
Demandado	BLANCA GILMA MURIEL Y OTROS
Asunto	NOTIFICA POR AVISO — INCORPORA CONTESTACIÓN -
	RECONOCE PERSONERÍA - REQUIERE PARTE
	DEMANDANTE

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso respecto de la parte demandada cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 292 del C. G del P., notificación que se entenderá surtida el día **3 de noviembre de 2020.**

Igualmente, se incorpora contestación a la demanda por parte del señor **MARTÍN ALONSO MORENO URREGO** la cual fue presentada de manera oportuna atendiendo el contenido del Art. 91 del Estatuto Procesal General. No obstante, no se desprende ningún reparo al avalúo, excepción previa o pacto de indivisión que fuera procedente.

De conformidad con el Art. 74 ibídem, se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada a la abogada **MARÍA ALEJANDRA VARELA OROZCO.**

Ahora bien, previo a decretar la división por venta de que trata el Art. 409 del C. G del P. se requiere la inscripción de la demanda, inscripción que en este caso no ha sido realizada.

En consecuencia, buscando darle celeridad al proceso, se requiere a la parte accionante para que proceda con las acciones procesales pertinentes tendientes a inscribir la medida decretada por el despacho, para lo cual deberá atender lo dispuesto en providencia del 26 de octubre de 2020.



Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS #157	
Hoy <u>14 DE DICIEMBRE DE 2020</u> a las 8:00 A.M.	
<u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA	

JJM

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLINANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

032e9ba0b0dfc48ef3b6767074e073dfb9308c676067a77abc91695a63ce 1da0

Documento generado en 11/12/2020 06:55:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica